

enseñar á vnos, predicarles, y corregirlos, los mas rebeldes se convertirán. Todo esto ponderó San Ambrosio, lib. 2.º de Cain, y Abel, cap. 2, ponderando la industria de los hombres, en amansar las fieras: *Torvos Leones cernimus naturalem feritatem imperata mutare mansuetudine, suam rabiem deponere, nostros mores summere; et cum sint ipsi terribiles, discunt timere.* Todo esto puede la industria humana, y todo lo puede la buena maña. *Caeditur canis, et pavescat Leo: et qui sua injuria exasperatur coercetur aliena, alteriusque exemplo frangitur.* El açotar vn perrillo, y hazerle que grite, haze temer á el Leon, y assombrarse, y amansase con el castigo del perro. Assi, pues, el castigar, y corregir los muchachos de vna doctrina, por enseñarsela, ó porque no falten á ella, hará que tiemble vn embustero de estos; y harále el castigo, y correccion en cosas pequeñas, caer en la cuenta de las mayores, y mas auiendo de acompañar á todas estas acciones la continua predicacion de el Evangelio, la enseñanza de las buenas costumbres, y refutacion de estos errores, que esto es lo principal; este pan de doctrina es el sustento de la feé, y el que da fuerça para crecer y echar rayzes en los coraçones de los que la oyen. Esta, pues, á de ser la maña, que los Ministros àn de tener, y la principal de que àn de vsar, porque es la industria para remediar todos estos daños, y la que muda todas estas malas costumbres, y supersticiones. La Sagrada Scriptura llama á los Predicadores encantadores, por Esaías, cap. 3.º, n. 1, et 3.º: *Ecce dominator Dominus exercituum auferet à Ierusalem, et à Iuda Prudentem eloquij mystici.* Theodocio dixo: *Prudentem incantatorem*, el prudente encantador: el Predicador es este encantador, y sus palabras; assi los llama el Real Propheta Dauid, Psal. 57: *Voces incantantium, et venefici incantantis sapienter.* Es vn Predicador vn hechizero, que encanta á los hechizeros con la sabiduria de su doctrina; es vn Predicador (dice San Geronimo, Padre de las Scripturas, sobre este lugar) encantador á mi parecer; es vn varon provento, y exercitado en la ley, en los Prophetas, en el Eyangelio, y predicacion apostolica: *Qui possit singulas animi perturbationes sua sanare doctrina*, para que pueda sanar de todas estas enfermedades con su doctrina, y enseñanza; ó lo que importa para todo esto, Ministros doctos en sciencia, y Grandes Predicadores en las Lenguas! y mas en tiempos de tantas enfermedades, y dolencias de supersticiones, é idolatrias.

CAPITULO XXXIII.

DE LO QUE AN DE HAZER LOS MINISTROS EN EL EXAMEN DE ESTOS DELICTOS, Y CUENTA QUE DE TODO AN DE DAR Á LOS PRELADOS.

§. 1.º

Supuesto, y determinado por mas conveniente, que las aueriguaciones de estos delictos, sé inquisición de los Reos aya de ser por medio de los Ministros propios de doctrina, assi por euitar gastos, como por ser estos delictos de calidad, que requieren mucho espacio para inquirirse, y averiguarse: es muy necessario, que el Ministro conosca qual es su officio, y de qué calidad son los delictos, que se àn de inquirir para castigar, y la calidad, y natural de los Reos, que los cometen. Para que el Ministro vea qual es su officio, no èmos de dexar la methaphora del caçador para explicarlo, pues como tal no se à de contentar con no espantar la caça, sino ponerse, y representarse con tal traje, que la atraiga á sí para ganarla: como Christo Señor Nuestro quando caçó á la perdida Samaritana, que se dissimuló tanto, que le pidió de beber para convertirla, y que se trocassen las aguas, la que le pidió de penitencia por la que le dió de gracia; como dixo San Pablo en la 1.ª carta á los Corinthios, cap. 9, diciendo, que se hizo con los Iudios como Iudio para ganarlos, y como gentil para ganar los gentiles: *Et ijs, qui sine lege erant, tanquam sine lege essem, ut lucrificarem eos.* Y

Ioannis.

como explicó Theofilato con San Chrisostomo, como si siguiera solamente la ley natural, para ganarlos; haziasse enfermo con los enfermos para ganar los enfermos: *Omnibus omnia factus sum, et omnes saluos facerem.* A todo se acomodó para ganarlos á todos: Esto es lo que à de hazer vn Ministro para sanar estos enfermos, y para curarlos de esta enfermedad, acomodarse á todos, como si fuera vno de ellos, solamente para ganarlos; como explicó el Aguila de la Yglesia Aug.º, epist. 9, et 19. *Non mentiendo, sed compatiendo non simulantis aestu, sed commiserantis affectu Omnibus omnia factus est Paulus.* Haziendose todo á todos el Ministro, y acomodandose con estos idolatras supersticiosos, no con ficciones mentirosas, sino con verdaderas compassiones de sus delictos; no con disimulos astutos, y engañosos, sino con afectos verdaderos de compassion, y desseos de ganarlos, para enmendarlos, y enseñarlos, como San Pablo, que fué todo para todos. Y supuesto, que estos indios en sus transmutaciones, y principales signos de sus idolatrias tenian la serpiente; *Cypactli*, como emos dicho, y los principales de sus Dioses figurados en culebras, y serpientes, parece muy á proposito lo que Christo Señor Nuestro dixo á sus Apostoles por San Matheo en el cap. 10: *Estote ergo prudentes sicut serpentes, et simplices sicut columbae.* Que sean prudentes como las serpientes en la conuersion de las gentes; y si para todos los gentiles es muy acomodado, por seguir todos la primera idolatria del Parayso, que la serpiente inventó, queriendo introducir multiplicidad de Dioses, como tengo dicho en otra parte, aqui parece, y es sin duda este mandato muy acomodado, por los gentiles de nuestro Emisferio, que adoran serpientes, y lo son ellos; con que los Ministros, que los àn de caçar para convertirlos, y enseñarlos, àn de ser como Serpientes; como lo dice Hugo Cardenal sobre este lugar de San Matheo con autoridad de San Chrisostomo: *Estote ergo prudentes sicut serpentes ad intelligendas fraudes; simplices sicut columbae ad ignoscendas injurias. Nolo semper columbas esse, ne propter simplicitatem vestram laqueum incurrat; nec semper serpentes, ne aliquando venena infundatis: sed secundum tempus, et personas, et mores immutetis.* Han de ser como serpientes, para descubrir sus fraudes, y engaños, y entenderlos, y conocerlos con tanta prudencia, y astucia christiana, que affectando ser muy de su parte en aquellos delictos, *non mentiendo, sed compatiendo*, sea solo á fin de atraerlos, para que sin negar cosa confiessen su culpa; y mirar luego sus delictos con la simplicidad de la paloma, y con tan buenos ojos, que siempre estén llenos de la leche, y suauidad de la misericordia, en que estén bañados de tal manera, que no sean serpientes para atemorizarlos, sino palomas, que en sus pechos se entren, para anidar en ellos, y moverlos á penitencia con la suauidad de su doctrina; ni tampoco, àn de ser tan palomas, y tan suaves, que se les ocasione con esto á menosprecio en lo que deben obrar, y queden enlaçados en peccados agenos para pagarlos por no remediarlos como deben, no auendolos cometido; à de auer de suauidad, y seueridad, como dixe en el prologo de la palma de Ezequiel, 41, que estava enmedio de los dos Querubines, el vno con rostro de hombre, y otro con rostro de Leon: anse de vsar estos exercicios, como dixo el Principe de la medicina Hypocrates en sus epidemias, que auia de hazer el Medico: *Nihil temerè, nihil negligere*, ni à de juzgar con temeridad, ni con negligencia, sino sin passarsele cosa por alto, y sin hazer poco caso de ella por menuda que sea; ni à de aver tanta justicia, que todo lo quiera hazer idolatria. Assi en estas materias, como en todas las demas la prudencia del Confessor en el fuero penitencial, y la del Iuez en el exterior se à de mediar, no siendo siempre serpiente. *Ne aliquando venena infundatis*, porque no dañe. *Nolo, semper columbas esse, ne propter simplicitatem vestram laqueum incurrat.*

§. 2.º

ES muy necessaria la maña con estos indios, assi por sus naturales tan flexibles, y variables, como por el secreto grande, que se guardan vnos á otros; y porque como no están sujetos á censuras, ni saben por la mayor parte lo que son, ni ay que fiar de los juramentos, que hazen; en no cogiendolos con la obra en las manos, todo lo niegan, y esconden todos los instrumentos, con que obran; con que para que confiessen, y manifesten sus idolillos, el olo-

liuhqui, el *Peyote*, y otros instrumentos, que emos visto, es muy necessaria la gracia de el Spiritu Sancto, que encamine la prudencia, y acciones de los Ministros; porque es menester muchas vezes hazer lo que hizo aquel Capitan Aod quando quiso vencer á Eglon, Rey de los Moabitas, como se dice en el cap. 3.º de los Iuezes, que fingiendose muy su amigo, entró á visitarle, y festejandole le ofreció vissitar sus Idolos con vna Religiosa astucia importante para conseguir lo que pretendió. Assi es muy necessario con estos, para descubrirlos, y hazerles manifestar sus idolillos, y los instrumentos, con que curan, el affectar los Ministros curiosidad en quererlo ver todo, y saber las palabras, y modos de sus idolatrias, para assegurarlos, y hazerles que confiesen; que despues entra el castigo, asegurandolos primero (como hizo Aod con Eglon, á quien envasó el cuchillo de dos filos hasta las cachas, de manera que se lo escondió en el vientre): obrará el cuchillo de dos filos de la palabra diuina, y enseñança, que les penetre las entrañas y se conviertan; que como á de ser la predicacion continua, medicamento ordinario, y el sanalo todo destas materias, es muy cierto, que lo vno llamará á lo otro, y todo aprovechará: que si por quenta de aquellos primitivos Padres, y Varones Apostolicos de la sagrada Religion de San Francisco, y de los otros doze de la fama del Gran Padre, y Doctor de la Yglesia Augustino, que vnos á otros se siguieron, y de cuyas vidas ay maravillas escritas, corrió plantar la feé, y palabra de Dios en este Reyno, ahora corre por quenta de los Ministros, que ay, regarle con los continuos riegos de su continua predicacion; corriendo por la de Dios Nuestro Señor, que den fructo estas plantas de estos nuevamente convertidos, y que desechen lo marchito de las idolatrias cobrando vna frescura, y verdor en sus ojas, y obras, que aficionen, no lastimen, y enternescan á los que ven lo que oy obran: *Ego plantavi, Apollo rigavit: Deus autem incrementum dedit*. Dice San Pablo á los de Corintho en la 1.ª carta, cap. 3: Yo planté la feé, Apolo la regó; y por quenta de Dios corre el fructo que á de dar. Los primeros Padres como San Pablo, echaron en este nuevo mundo la semilla de la feé, ahora como Apolo la cultivan los Ministros destes tiempos, y deben cultivarla tan bien como los que la sembraron; mas el fructo, que á de dar, y lo que á de obrar la continua predicacion de ahora, corre por quenta de Dios. El labrador siembra su semilla, riega la tierra, y escarda el trigo, porque la negilla no lo sufoque: mas Dios es el que obra con su concurso en las entrañas de la tierra para el fructo, que cogerse á. San Augustin, tract. 7.º, in *Epist. 1. Sancti Joannis* le moralisa á la predicacion tan delgadamente como suele. *Ministeria forinsecus, adjutoria sunt, et admonitiones, cathedram tamen in coelo habet qui corda docet; sic sunt haec verba, quae forinsecus dicimus*. Toda nuestra enseñança, y doctrina es en lo exterior, pero el Maestro, que enseña, y mueve el coraçon, es solo Dios, que tiene su cathedra en el Cielo. Hazemos nosotros lo que los labradores con vn arbol, que es cultivarle por de fuera, regarle, y labrarle; pero no le dan el fructo, ni podrán con toda su diligencia formar vna mansana. *Quomodo est Agricola* (prosigue Augustino) *ad arborem, forinsecus enim agricola operatur, qui adhibet aquam, diligentiamque agriculturae; sed tamen poma non format*. Haziendo nosotros los Ministros de nuestra parte con estos miserables indios lo que nos toca para la buena enseñança, predicandoles continuamente, enseñandolos, buscandolos, y descubriendolos, Dios Nuestro Señor dará el fructo deste trabajo, y les hablará al coraçon por medio de la palabra diuina, para que se emmienden, abran los ojos, y conoscan los errores, en que están; con que, deponiendolos, buscarán á su diuina Magestad con la verdad, y pureza de su feé; que no ay duda, sino que án de aprouchar remedios tan eficaces, y con ellos emmendarse si no todos, la mayor parte. En aquellas palabras, que dice San Pablo: *Omnibus omnia factus sum ut omnes salvos facerem*; leyó el texto griego: *Vt aliquos facerem salvos omnibus omnia factus sum*. Para salvar algunos, se ajustó San Pablo todo á todos: y assi como por vna parte estan experimentando los indios el zelo del culto diuino, el cuidado en la doctrina, la grauedad, y seriedad de los Ministros (que si siempre es necessario, y siempre se obra assi por la misericordia de Dios, nunca con mas cuidado se debe hazer, que quando buscan á estos delinquentes para castigarlos), y por otra parte la continuacion de la predicacion, el desinteres, con que los corrigen, se enmendarán, si no todos juntos, la mayor parte de ellos; assi mesmo la continuacion del tiempo, y duracion de este cuidado los á de sanar, y enmendar á todos, y mas con el que los Ministros án de tener de

dar cuenta de todos los casos tocantes á estas materias, á los Illmos. SSres. Arçobispos y Prelados, remitiendoles los escritos, por pequeños y leves, que sean los delitos: y con la calificacion, que les dieren, y orden, que como Padres embiaren acerca de el castigo, se disponá todo, y sasonará sin embarazo, ni ahogo. Con que quando su S.ª Illma. del Sr. Arçobispo fuere seruido de recorrer su Arçobispado, se hallará con lo mas de su vissita hecho, y reconocerá breuemente la execucion de sus mandatos; en que ni le pueden estorbar estas materias á el gouierno, y remedio de otras, ni los reos se ausentarán, sabiendo, que vá á vissitar, como lo hazen otros, que tienen otros delitos aun de inferior grauedad, que éstos.

§. 3.º

EN llegando, que llegué á este vltimo §. me encontré con vn dicho de Tertuliano, lib. 4, contra Marcionem, cap. 28, que me hizo salir las colores al rostro, porque metiendo la mano en mi pecho me hallé sorprendido, y confuso; dice, pues, el Gran Tertuliano: *Iusta et digna praescriptio est in omni quaestione ad propositum interrogationis pertinere debere sensum responsionis*. Muy bien recibidos son en qualquiera materia los consejos, y advertencias, quando son ajustadas á las consultas, y á las preguntas; *Caeterum aliud consulenti, aliud respondere dementis est*; pero quando la respuesta no está ajustada á la pregunta, y el consejo se dá quando no se pide, muy justa es la sentencia de Tertuliano, y merece bien nombre de nescio el que assi obra: Consideracion, que pudiera obligarme á pensar, que auia errado todo esto vltimo, y á borrarlo todo; mas en esta ocasion me excusará esta calumnia mi propio conocimiento, como el que tubo el Patriarca Abraham, quando se puso á hablar con Dios, que conociendose indigno de hablar con tan soberana Magestad, lo prendó á que le oyese de buena gana con la suplica, que hazia por los de Sodoma, queriendole obligar á que los perdonasse, como lo notó San Chrisostomo en este lugar: *Quia semel caepi, loquar ad Dominum meum, cum sim pulvis*. Ya yo comencé esta materia, y tratado; todo á ido dirigido á mi Prelado (y tal Prelado, que parece, que como á tan docto, y experimentado en todas materias, le á reservado Dios el conocimiento destas, para que les dé el assiento, y remedio, que conuiene á su Sancto seruicio, y bien espiritual destes pequeñuelos), élo de proseguir, aunque me halle indigno de tanta, y tan grave accion. Dice, pues, San Chrisostomo en nombre de Abraham: *Ne putes, ó Domine, me ignorare me ipsum, et transgredi mensuram, tantaque vti fiducia; scio enim, quidd terra sum, et cinis*. No quiero, Señor, que penseis, que ignoro, quién soy yo, y que en hablar con tanta confiança passo los limites de mi propio conocimiento, pues soy tierra, y ceniza; pero al passo que esto conosco, tambien conosco vuestra misericordia, vuestra grandeza, y que sois rico, y poderoso de bondades. *Et quod vis omnes homines salvos facere: nam quos ex nihilo creasti, quomodo factos perdes?* Quereis, Señor, que todos se salven; pues auiendolos criado de la nada, no aueis de querer, que hechos ya se pierdan. Bien conosco, que para hablar con mi Prelado soy polvo, y ceniza, y que no soy digno, no digo yo, de darle consejos, pero ni aun de imaginarlo; mas quando llevo á considerar su obligacion pastoral, y el desseo, de que se salven aquestos pobres, que Dios por su misericordia en este emisferio sacó de la nada, y de las tinieblas de la idolatria, para que fuessen hombres reengendrados con las aguas de el Sancto Baptismo, siendo su zelo, que ya criados con la vida de la feé, no se pierdan con la muerte de la idolatria; y assi no es mi intento, que todas mis raçones, y propuestas passen plaça de consejos, que fuera en mí mas que en otro vna muy liuiana temeridad; sino vnas relaciones ajustadas á las experiencias de estos tiempos, para que sobre todo la prudencia, y zelo sancto de vn Prelado, que como desseo de remediar el daño, dessea saber el mejor modo de consultarlo. Dionisio Halicarnasco lib. 10, dice á este proposito, y muy para mi disculpa vnas palabras, que no las puedo excusar: *Optimè administratur ciuitas, quae se pro rerum statu fortunae accommodat, et opti-*

Genesis 18.

mus Consiliarius ille est, qui non priuatis inimicitijs, impulsus, aut gratia adductus, sed publica utilitate commotus suam sententiam dicit: et optimè de futuris consultat qui rerum futurarum exempla ex praecleritis summit. Siempre el buen gouierno de la Republica, sea secular, ó Ecclesiastica, se à de accommodar á el estado de las causas, y materias, en que se halla, y darles el remedio, que convenga; gouernarlas como pide la ocasion, y disponen las circunstancias de los tiempos: Y aquel será buen consejero, que ni mouido de odio, ni de gracia da su parecer; mouido sí solo del bien comun, y con los exemplos, y successos de los tiempos passados preuiene el remedio á los presentes, para assegurar los futuros daños, que pueden suceder. Desde el primer passo, que di en este mi tratado, y Manual de Ministros, lo encaminé al Illmo. Señor Arçobispo de esta Sancta Yglesia; y al passo que puse todas mis acciones á la sombra de su proteccion, y amparo, pido ahora su sancta bendiccion para su conclusion. Y si mi desgracia, ó la poca substancia de la obra ocasionare, á que la calumnia me quiera constituir Consejero, y que doy consejos á quien no me los pide, no passo por ello; pues no es todo esto mas que vna relacion encaminada á el bien comun, sin que tenga resabio de odio, ni quiera calumniar en general, ó en particular á nadie: menos à sido por amor proprio, que á ello me aya obligado; pues todo no à sido otra cosa, que vna relacion del estado, en que se halla este pedaço de Rebaño de los Indios, sacando por los successos passados el estado presente, para que se remedie, y aya vna precaucion para lo futuro, que puede suceder: y mal puede auer amor proprio, quando todas las cosas, que aqui è puesto, son recogidas de escritos de Varones insignes, no siendo mias las telas de tan importantes aduertencias en las obserbaciones idolatricas, que estos tenian, y oy obserban: Las tramas sí, con que estas telas se àn tejido, son debidas á mi disposicion, y excessiuo trabajo; pues fuera de las no pulidas letras, con que todo está escrito, muchas declaraciones, que ay en las methaphoras de los conjuros, que necessitavan de explicacion me àn costado mucho cuidado, y desvelo para el ajuste de ellas; y sobre todo è hecho muchas consultas á todos aquellos, que me àn podido enseñar muchas cosas, que yo ignorava, de quienes deprendido las è, para escribirlas: siendo vno de los principales, á quienes è consultado, el licenciado Luis Beserra Tanco, Beneficiado antiguo de este Arçobispado, Gran Predicador de Lengua Mexicana, y de mucha noticia de ella. Y como quiera que no es otro mi intento, que la gloria, y honra de Dios, nunca me pessarà, aya muchos, que afirman, y quiten á lo escrito; pues *facilius est inuentis addere*, y mientras mas se ajustare todo á la mejor, y mas segura enseñanza de los indios, será mas seruicio de Nuestro Señor; y en lo que yo è trabajado, inquirido, y juntado de varias partes, y relaciones, siempre viuiré satisfecho, de que la piedad, y benevolencia de mi Prelado lo mirará propiciamente, y si vbiere materia, que tildar, con clemencia la perdonará; pues la experiencia enseñará, que (como la comission de estos peccados de idolatrias, y supersticiones, segun è dicho arriba, es fundamento para attribuir los malos successos á este Reyno, y las calamidades, que generalmente está padesciendo la Monarquia), el castigo, correccion, y enmienda de ellas, à de ser para felicidad general de todo este Reyno, y Monarquia de nuestro Catholico Monarca Philippo IIII, el Grande, que Dios prospere, muy fundada en Esaías 30, n.º 22: *Cotaminabis laminas sculptilium argenti tui, et vestimentum conflatilis auri tui, et disperges ea sicut immunditiam menstruatae. Et panis frugum terrae erit vberimus, et pinguis*, n.º 23. No abrá cosa, que mas haga voluer los tiempos á felicidad, que el no dexar rastro de idolatria, ni memoria de ella; y sobre las diligencias, que siempre se àn hecho en destruir Idolos, buscar los que vbiere, y borrar de todo punto memorias tan perniciosas; que con esso (dice San Cirilo sobre este lugar: *Quando idola substuleris, tunc fertilitati spiritali abundabis*), entonces abrá fertilidad de virtudes en esta Iglesia Mexicana, quando no aiga idolatras; y en castigando los Maestros, y dogmatistas, que las enseñan, entonces se pueden todos prometer felices successos, como quando el Profeta Elias prendió, y quitó la vida á los Prophetas del Idolo Baal, segun lo notó el Padre de las Escrituras San Geronimo sobre este lugar: *Postquam interfecti sunt ab Elia pseudo Prophetae, datus est panis Salvatoris vberimus, et pinguis; nisi enim vitia recesserint, virtutes non subeunt.* En quitando que quitó la vida Elias á los falsos Prophetas de Baal, luego le asseguró los buenos successos á el Rey Acab. Y assi, si el Gran Doctor da por consecuencia de la des-

truicion de la idolatria, y muerte de sus falsos Dogmatistas, la abundancia de virtudes, y buenos successos figurados todos en el pan de el Salvador, que es su cuerpo sacramentado, bien podemos entender (y es muy cierto) que todas se àn de acabar, y consumir, destruir, y castigar Maestros tan perniciosos, quando antecede en este Reyno, y en particular en esta Ciudad la continua deuocion de el Sanctissimo Sacramento (que esta se debe á la del Exmo. Señor Duque de Albuquerque, Virrey desta Nueva España, que Dios guarde con prospera y larga succession), que está encendiendo los coraçones de todos, para que todo esto se inquiera, y castigue; pronosticando felices successos por esto á nuestro Rey, á toda su Monarquia; á este Reyno felicidad, buenos successos espirituales, y temporales, feliz acierto, y prospero gouierno á sus Virreyes; consuelo á sus Príncipes Ecclesiasticos; premio á los Ministros de las doctrinas; y á los indios seguridad en sus consciencias, y verdadero conocimiento de Dios, y de su Sancta ley, para salvarse: y de todo gloria, y honra á Dios Nuestro Señor, y á su Sanctissima Madre la Virgen SSma. concebida sin mancha de peccado original por todos los siglos de los siglos. Amen.

FIN.

OMNIA HUMILIME SUBJICIO SANTAE MATRIS

ECCLESIAE ROMANAE CORRECTIONI,

EJUSQUE PIJS, & CATHOLICIS

DOCTORIBUS.